

Expediente: **442/13-I1**

Carátula: **DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/02/2025 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20268814788 - CANCECO, KAREN MICAELA-ACTOR

20268814788 - CANCECO, EXEQUIEL BRANDON-ACTOR

20268814788 - LOPEZ, FERNANDO GABRIEL-ACTOR

90000000000 - ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20268814788 - PEREZ PABLO CESAR, -ACTOR

20268814788 - PEREZ ROMINA ELISA, -ACTOR

20268814788 - PEREZ ANGELICA ROSA, -ACTOR

20268814788 - LOPEZ OSCAR FRANCISCO, -ACTOR

20268814788 - LOPEZ MERCEDES CARINA, -ACTOR

20185729851 - CIA. DE SEGUROS MERCANTIL ANDINA, -DEMANDADO

20268814788 - DIAZ MARIA GUILLERMINA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 442/13-I1



H20901741954

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS c/ PEREZ MIRIAM ROSANA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 442/13-I1.-

Concepción, 25 de febrero de 2025.-

Proveyendo escritos de fecha 19/02/2025 y 25/02/2025 del letrado Rosales Gustavo Adolfo:

Atento a las constancias de autos, y conforme lo dispuesto en el Art. 601 del C.P.C. y C., líbrese oficio al Banco Santander Río S.A s los fines que proceda a transferir las sumas oportunamente retenidas a La Mercantil Andina S.A., CUIT 30-50003691-1, conforme Sentencia de fecha 18/09/2024, debiendo adjuntar en la rogatoria a librarse, la resolución mencionada e informe emitido por el Banco Santander Río S.A. de fecha 03/02/2025.

Previo a librar la orden de pago, procédase por el Área de Ejecución de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial a la apertura de una cuenta judicial a nombre de los presentes autos. A los fines de adjuntar los datos de dicha cuenta en la rogatoria a librarse.

A lo demás solicitado: Oportunamente.- JLT

Actuación firmada en fecha 25/02/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.